



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 19 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Sparber (Vicepresidente) (Liechtenstein)

Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-55856X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (A/67/41, A/65/225, A/654/230 y A/65/291) (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/65/229) (*continuación*)

1. **La Sra. Mndebele** (Swazilandia) dice que Swazilandia es parte en varios instrumentos regionales, subregionales e internacionales para la promoción y protección de los derechos del niño. En septiembre de 2012 el país firmó los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la utilización de niños en los conflictos armados y promulgó poco después una ley de protección y bienestar del niño. El Gobierno de Swazilandia ha establecido una dependencia coordinadora nacional de asuntos de la niñez adscrita a la Oficina del Viceprimer Ministro encargada de garantizar la coordinación entre los departamentos gubernamentales y con los agentes de la sociedad civil. La política nacional sobre la infancia, formulada en 2009, hace hincapié, entre otras cosas, en la niña, con el objetivo de ayudar a que las niñas de Swazilandia desarrollen su pleno potencial.

2. Al tiempo que sigue afirmando que la familia es la unidad básica de la sociedad, el Gobierno de Swazilandia reconoce que ya no se puede contar con la familia extendida tradicional, diezmada por el SIDA, para que se encargue de los niños huérfanos, razón por la cual viene trabajando con los jefes tradicionales, las instituciones religiosas, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil para asegurar que esos niños sean protegidos. La oradora expresa su profunda inquietud por la vulnerabilidad de los niños, muy en especial las niñas, a la explotación sexual, la esclavitud, la prostitución, la pornografía y los actos de pedofilia, que están siendo exacerbados por Internet.

3. **El Sr. Gilroy** (Irlanda) dice que, extrayendo enseñanzas del pasado, Irlanda se ha empeñado en crear un robusto marco nacional para la protección y promoción de los derechos del niño. Además de introducir cambios legislativos y reformar sus servicios de protección de la infancia y sistema de justicia de

menores, el país ha establecido el cargo de Ministro de Asuntos de la Infancia y la Juventud y un ombudsman para los niños. En Irlanda se vienen llevando a cabo extensas investigaciones destinadas a servir de fundamentación a las prioridades y políticas nacionales y se han establecido consejos activos de la infancia y la juventud a nivel local, además de un parlamento nacional de la juventud. En noviembre de 2012 se celebrará en Irlanda un referendo sobre la enmienda de la Constitución con objeto de incluir un reconocimiento explícito de los derechos del niño y afirmar la obligación que incumbe al Estado de proteger esos derechos.

4. En su política exterior, en particular su programa de asistencia para el desarrollo, el Gobierno de Irlanda ha honrado siempre su compromiso de promover los derechos del niño, con hincapié en la educación, la lucha contra el hambre y la salud. Viene apoyando además a programas que se ejecutan en países como Zambia y Sierra Leona, y sigue apoyando firmemente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El Gobierno de Irlanda ha acogido con satisfacción, en particular, el debate en grupo de alto nivel sobre la necesidad de poner fin al matrimonio en la infancia, que se celebró en la Sede con ocasión del primer Día Internacional de la Niña. El orador agradece a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños su visita a Irlanda en 2012 y su apoyo declarado al programa de reformas del país.

5. **El Sr. Dhital** (Nepal) dice que la Constitución de Nepal protege los derechos fundamentales del niño y que sus leyes y programas nacionales procuran hacerlos valer. En virtud de las leyes del país los niños menores de 14 años no pueden trabajar como peones, al tiempo que los menores no pueden ser empleados en trabajos peligrosos ni pueden ser reclutados para los conflictos armados. Está terminantemente prohibida la explotación de los niños para la pornografía, el abuso sexual y la trata. El sistema de justicia de menores de Nepal responde a las necesidades de los niños y está orientada a la rehabilitación de los delincuentes juveniles.

6. Pese a las dificultades, el país va camino a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la supervivencia del niño y la salud materna. Su plan de acción nacional de educación para todos y su plan de reforma del sector escolar están concebidos para garantizar la enseñanza primaria obligatoria y

gratuita para todos, con especial hincapié en las niñas, los niños que se encuentran en circunstancias difíciles y los niños que pertenecen a minorías étnicas. En 2012 entró en vigor una política nacional integral sobre la infancia.

7. Nepal es parte en casi todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, al tiempo que a nivel regional el país ha ratificado la Convención sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia meridional y la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. El orador agradece al UNICEF su apoyo ininterrumpido y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su asistencia y cooperación a fin de promover el desarrollo y bienestar de los niños nepaleses.

8. **La Sra. Bernadel** (Haití) dice que en Haití muchas familias pobres envían a sus hijos a vivir con familiares en las zonas urbanas, donde reciben alojamiento y alimentación a cambio de trabajar como trabajador doméstico. Esa situación afecta negativamente las tasas de asistencia escolar. A largo plazo, la solución radica en lograr el crecimiento económico sostenido y la educación universal. A corto plazo, deben tomarse medidas para sustraer a los niños de las peores formas de trabajo y propiciar su reintegración social y educación básica, teniendo en cuenta las necesidades de sus familias, todo lo cual estará abarcado en un nuevo código de protección de la infancia.

9. Gracias al programa de Haití para proporcionar una educación universal y obligatoria gratuita, más de un millón de niños asisten a la escuela, y entre las actividades conexas figuran la construcción o reparación de muchas escuelas y el suministro de almuerzos calientes en el marco del programa de comedores escolares. El Gobierno de Haití viene trabajando con la organización no gubernamental Plan-Haití en la eliminación en los próximos cinco años de los obstáculos que impiden el acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria. Otros objetivos son crear mecanismos y procedimientos jurídicos para prevenir y castigar la violencia contra la niña, educar a los niños en su derecho a la higiene sexual y salud reproductiva y, en un plano más general, asegurar que

los niños sean un elemento central del desarrollo sostenible.

10. Entre los logros recientes del Gobierno de Haití se cuentan la aprobación en 2011 de un plan de acción para ultimar el código de protección de la infancia y la ratificación en 2012 del Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Con la asistencia del UNICEF, el Gobierno de Haití preparó el primer directorio jamás elaborado de centros de acogimiento residencial para niños y estableció una brigada de protección de menores que hace que sea más difícil realizar operaciones de trata de niños hacia otros países.

11. **La Sra. Hewanpola** (Australia) dice que Australia tiene el firme compromiso de garantizar la protección de los niños contra todas las formas de explotación y abuso y asegurar el respeto de sus derechos. Como parte de su marco nacional decenal para la protección del niño el país estableció recientemente el cargo de comisionado para la infancia en la comisión de derechos humanos. Australia apoya decididamente el llamamiento del Secretario General en favor del establecimiento de un marco de leyes, políticas y programas que ofrezca una gama continua de cuidados, educación y protección, y de la formación de una alianza mundial para promover la aplicación plena de la Convención. El país también acoge con agrado el hincapié que se hace en los derechos del niño indígena, cuestión altamente prioritaria en la estrategia nacional de Australia.

12. Australia sigue profundamente preocupada por las continuas violaciones de los derechos del niño y acoge con beneplácito la atención constante que presta el Secretario General a ese problema. El país apoya el mandato de la Representante Especial, en particular en la región de Asia y el Pacífico, y acoge con satisfacción su llamamiento para que se formule una estrategia general sobre la violencia contra el niño. También apoya la labor del Consejo de Seguridad relacionada con los niños en los conflictos armados y el hincapié que hace en garantizar que la protección del niño se incorpore en cualquier acción que emprenda el Consejo en un país determinado, además de su ampliación de los criterios para incluir a personas en la lista de autores de actos de violencia contra los niños en los conflictos armados.

13. **La Sra. Nsatoukazi Mpombo** (República del Congo) dice que, en su condición de parte en la

Convención, la República del Congo promulgó en 2012 una ley de protección de la infancia a fin de hacer valer los derechos que en ella se consagran. Desde entonces, el Gobierno de la República del Congo ha llevado a cabo una campaña de información pública sobre la nueva ley, emitió un decreto en que se fijan las reglas para establecer centros de atención privada para niños, prosiguió su campaña de inscripción de nacimientos y comenzó a ofrecer servicios gratuitos de tratamiento de la malaria a niños de hasta 12 años y la enseñanza gratuita a niños hasta la edad de 16 años.

14. A fin de combatir la trata de niños el Gobierno de la República del Congo ha elaborado un manual para identificar y atender a los niños víctimas de la trata, puso en marcha una campaña contra la trata e impartió adiestramiento especializado a agentes de la policía y la gendarmería. La trata de personas no es endémica a la sociedad congoleña; las medidas adoptadas por el Gobierno de la República del Congo son de naturaleza preventiva y están destinadas a proteger a los niños de las prácticas de ciertos grupos de población extranjera que viven en el país. El Gobierno de la República del Congo ha suscrito acuerdos bilaterales con los países de procedencia de esos grupos a fin de prevenir dichas prácticas.

15. La oradora expresa su agradecimiento a todos los asociados para el desarrollo y les insta a que sigan apoyando al Gobierno de la República del Congo en sus esfuerzos por proteger a los niños.

16. **La Sra. Salim** (Libia) dice que los niños libios han sido profundamente afectados por la reciente guerra, pues fueron reclutados y armados y utilizados como escudos humanos, mientras que las escuelas y los hospitales fueron usados como depósitos de armas y barracas militares.

17. Con arreglo a las leyes de Libia, la educación es obligatoria y gratuita para todos los libios; el Gobierno ha habilitado aulas móviles para reemplazar las escuelas que fueron destruidas, ha reparado las escuelas que fueron dañadas y ha concebido un plan para permitir que los estudiantes cuyos estudios se vieron interrumpidos puedan terminar el curso escolar 2010-2011. El Gobierno ha proporcionado sillas de ruedas motorizadas para los niños que han perdido extremidades y, con la ayuda del UNICEF, viene preparando a trabajadores sociales encargados de prestar servicios orientados a los niños y proteger a los niños en el período posrevolucionario. El Gobierno de

Libia viene trabajando en la mejora de los servicios de atención de la salud, muy en especial los servicios para los niños, y gracias a las vacunas suministradas gratuitamente ha podido erradicar la hepatitis y la poliomielitis y controlar el sarampión y otras enfermedades infecciosas.

18. **El Sr. Mbeou** (Togo) dice que, como parte en la Convención y sus dos Protocolos, el Togo presentó su tercer informe periódico en 2012. En el Togo la enseñanza preescolar y la primaria pasaron a ser gratuitas en 2010, al tiempo que con la asistencia de los asociados de la sociedad civil, el país ha organizado campañas anuales de inscripción de nacimientos. Para combatir la malaria se han distribuido mosquiteros tratados con insecticidas, centrandos los esfuerzos particularmente en las zonas rurales, y se puso en marcha recientemente una campaña de tres meses de duración para diagnosticar y tratar gratuitamente los casos de malaria en niños de hasta 10 años.

19. En 1998 se ilegalizó la mutilación genital femenina y la práctica quedó prohibida con arreglo al código de la infancia del Togo. Con el apoyo técnico y financiero de los organismos especializados competentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Plan-Togo y organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno del Togo viene trabajando para desalentar la práctica mediante campañas de televisión, identificando a los que se dedican a esa práctica e impartiendo formación en otras ocupaciones generadoras de ingresos. Una evaluación de esas medidas en 2006 arrojó una drástica disminución en la práctica. Sin embargo, sigue habiendo bolsones de resistencia, lo que obedece en parte a que, al no existir ninguna reglamentación a nivel regional, el problema trasciende las fronteras nacionales. Durante el período de sesiones en curso el Togo acogería con agrado cualquier iniciativa regional o a nivel del continente en que la comunidad internacional se comprometiera a hacer frente a ese flagelo.

20. El orador expresa su agradecimiento al *International Bureau for Children's Rights* por haber organizado un seminario de dos días de duración para las fuerzas de policía y de seguridad sobre la lucha contra el trabajo infantil en el Togo, así como a Aldeas Infantiles SOS y Plan-Togo por la asistencia que han prestado y que, según espera el orador, siga prestando.

21. **El Sr. Bamba** (Côte d'Ivoire) dice que Côte d'Ivoire viene trabajando para deshacer el daño que sufrieron los niños del país durante el conflicto civil que duró un decenio y la crisis de 2010-2011 a raíz de la elecciones. A fin de mejorar las tasas de inscripción de nacimientos el país adoptó medidas concretas para restaurar y modernizar los servicios de registro civil. Côte d'Ivoire viene trabajando para garantizar el acceso a una educación de calidad y reabrir las escuelas y ha establecido un sistema para prestar apoyo psicosocial a los niños desplazados en lugares habilitados a ese fin y en familias de acogida. Los derechos humanos, en particular los derechos del niño, han sido incorporados en el plan de estudios escolar. Con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales, el país ha emprendido la construcción de un hospital para mujeres y niños que contribuirá a mejorar el acceso de estos a la atención de la salud. Côte d'Ivoire se opone firmemente al aborto al considerarlo una violación del derecho a la vida.

22. En vista de que la comunidad internacional ha centrado la atención en la explotación del trabajo infantil en la industria del cacao del país, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha establecido un comité interministerial sobre la trata de niños y el trabajo infantil y ha aprobado un plan de acción para el período 2012-2014. También ha puesto en marcha una extensa campaña de sensibilización con los funcionarios administrativos, la policía y la gendarmería. Como resultado de esos esfuerzos, en su informe de 2012 el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos eliminó a Côte d'Ivoire de la lista de los peores infractores. El orador expresa la gratitud del país a sus asociados bilaterales y a los organismos de las Naciones Unidas por sus constantes gestiones encaminadas a mejorar las vidas de los niños de Côte d'Ivoire.

23. **La Sra. Ali** (Bahrein) dice que, en virtud de la Constitución de Bahrein, las mujeres, los niños y los jóvenes están protegidos contra todas las formas de explotación y maltrato físico o mental. Bahrein es parte en la Convención y sus primeros dos Protocolos y en el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En agosto de 2012 Bahrein promulgó una ley de menores exhaustiva en que se enuncian los derechos del niño e que incluye disposiciones sobre la

atención de la salud, los servicios de guardería, los niños con necesidades especiales y la protección contra el abuso, y también prevé el establecimiento de una comisión nacional encargada de supervisar su aplicación. Bahrein coopera asimismo con las organizaciones árabes regionales en la esfera de los derechos del niño. El Centro de Protección del Menor de Bahrein fue establecido para ayudar a los niños maltratados y explotados, al tiempo que la Organización Caritativa Real de Bahrein presta apoyo moral y material a los huérfanos y a los niños con necesidades especiales y garantiza su acceso a la atención de la salud y la educación de modo que puedan participar en la sociedad.

24. **La Sra. Shiolashvili** (Georgia) dice que Georgia es parte en los principales tratados de derechos del niño y en instrumentos regionales de derechos humanos. En los últimos años el Gobierno de Georgia ha llevado a cabo numerosos programas en pro de los niños sin hogar, al tiempo que en 2004 se estableció un sistema de atención alternativa, que abarca la tutela de familiares, hogares de acogida, pensiones de tipo familiar, la reintegración y la adopción. Muchos niños de la calle han recibido educación y capacitación de servicios administrados por el Estado y de servicios alternativos de cuidado de niños. Sin embargo, Georgia encara formidables problemas en la educación que escapan a su control. Específicamente, los niños del distrito de Gali de la región ocupada de Abjasia que desean ser educados en el idioma georgiano afrontan a diario obstáculos creados por las autoridades que ejercen el control efectivo al negárseles sistemáticamente a esos niños la posibilidad de cruzar la línea de ocupación. Los llamamientos a la comunidad internacional, y en particular a los organismos especializados, siguen siendo la única esperanza de Georgia de que pueda rectificarse esta terrible situación.

25. **El Sr. Fiallo** (Ecuador) dice que, en el Ecuador los derechos del niño están protegidos por la Constitución y por políticas intersectoriales basadas en la estrategia de desarrollo nacional. Si bien queda mucho por hacer, el empeño del Gobierno en hacer frente al creciente problema del trabajo infantil, subproducto tóxico del neoliberalismo, ha logrado avances en todos los ámbitos, en particular la salud y la educación.

26. En el plano internacional, el Ecuador decidió firmar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre

los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. La delegación del Ecuador insta a los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución sobre los derechos del niño, en que se hace hincapié en los derechos de los niños indígenas. El orador también desea subrayar la importancia de seguir promoviendo los derechos de los niños con discapacidad, que deberían ocupar un lugar central en los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo. El Gobierno del Ecuador ha llevado a cabo programas destinados específicamente a los niños con discapacidad.

27. **El Sr. Lynn** (Myanmar) dice que Myanmar suscribió la Convención en 1991 y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en 2012, y viene procurando armonizar su legislación con la Convención. Myanmar lleva a cabo un plan de acción nacional en pro de la infancia, así como planes sectoriales, y viene trabajando para lograr una mejor coordinación entre los organismos de ejecución. En enero de 2012 el país presentó sus informes periódicos tercero y cuarto combinados al Comité de los Derechos del Niño y está en vías de consolidar sus normas mínimas de atención y protección para niños internados en instituciones de acogida en cumplimiento de las recomendaciones del Comité.

28. En la esfera de la educación la tasa neta de ingreso de niños mayores de cinco años fue de casi el 100% en el año escolar 2011-2012, al tiempo que el Gobierno de Myanmar confía en que podrá sostener esa tendencia mediante un aumento de las asignaciones presupuestarias destinadas al sector de la educación. La educación en materia de derechos humanos forma parte del plan de estudios básico. En junio de 2012 Myanmar suscribió un plan de acción con las Naciones Unidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas nacionales y facilitar la reintegración y rehabilitación. Al final del proceso de 18 meses de duración, no habrá reclutas menores de edad en las fuerzas armadas de Myanmar.

29. **El Sr. Azazi** (Eritrea) dice que, de cara a los estragos de la guerra, el Gobierno de Eritrea ha realizado progresos en las esferas de los derechos del niño, el sistema de justicia, la seguridad alimentaria, la protección social, la educación y la salud. El Gobierno estableció un comité coordinador interministerial apoyado por un comité técnico, que incluye a

miembros de la sociedad civil y funciona a nivel nacional y subregional. Eritrea es uno de los tres países del África subsahariana que van camino de cumplir el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. De modo similar ha logrado avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio quinto y sexto de mejorar la salud materna y luchar contra el VIH/SIDA y se cuenta entre el reducido número de países del África subsahariana en haber cumplido los objetivos relativos a la regresión de la malaria. Se ha reducido la prevalencia del VIH/SIDA a menos del 1% de la población, se han erradicado la poliomielitis y el tétanos materno y neonatal y el sarampión está bajo control. La reducción de la tasa de mortalidad puede atribuirse no sólo a un mejor acceso a la atención primaria de la salud sino también a la reducción de la pobreza mediante el crecimiento económico sostenido, una estrategia intensiva en materia de seguridad alimentaria, la yodación de la sal, el enriquecimiento de los alimentos, los centros de alimentación terapéutica y un plan de protección social. Si bien el porcentaje de niños con peso inferior al normal cayó por debajo del umbral del 10% establecido por la Organización Mundial de la Salud, es necesario reducirlo aún más.

30. Con miras a lograr la enseñanza primaria universal, Eritrea destina la mayor parte de su presupuesto a la enseñanza primaria y secundaria. A nivel de primaria, los niños pertenecientes a nueve grupos étnicos reciben instrucción en su lengua materna, al tiempo que se presta especial atención a asegurar que las niñas, los niños nómadas y los niños con discapacidad tengan un acceso pleno a la educación.

31. En la legislación eritrea figuran disposiciones que protegen a los niños vulnerables y prohíben la mutilación genital femenina y el castigo corporal. Se ha puesto en marcha un plan de acción para combatir la explotación comercial de los niños mediante la prevención y rehabilitación; los huérfanos y los niños de la calle son reintegrados a sus familias extendidas o se los cuida en hogares para grupos como alternativas a las instituciones. La vigencia de salvaguardias jurídicas efectivas impide el reclutamiento militar de niños menos de 18 años. Eritrea es parte en los dos primeros Protocolos Facultativos de la Convención y recientemente presentó su cuarto informe periódico.

32. **La Sra. Nguyen** (Viet Nam) dice que el Gobierno de Vietnam viene trabajando con ahínco para armonizar sus leyes, políticas y programas nacionales con la Convención y sus Protocolos Facultativos. Actualmente en Vietnam 18 millones de niños pertenecen a organizaciones de niños o jóvenes en las que, además de participar en actividades artísticas y escénicas, aprenden acerca de sus derechos y tienen la oportunidad de sostener intercambios con dirigentes gubernamentales sobre cuestiones que los afectan directamente. Más de cien escuelas imparten programas educativos sobre estilos de vida sanos, en particular la prevención del VIH/SIDA y la salud reproductiva. Los niños están siendo consultados en todo el país sobre el proyecto de ley por el que se enmienda y complementa la ley de protección, atención y educación del niño.

33. Vietnam comparte la inquietud de la comunidad internacional por la violencia contra los niños y su explotación y maltrato, que no entiende de fronteras geográficas ni diferencias de raza, religión ni cultura, pues ningún país está inmune, no importa que sea rico o pobre. Se precisa una acción coordinada en todos los sectores y a todos los niveles —local, nacional e internacional—, en colaboración con los grupos de la sociedad civil y ciudadanos particulares. Es igualmente esencial fomentar la coordinación entre las entidades competentes de las Naciones Unidas.

34. **El Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que, en su condición de parte en la Convención y sus dos primeros Protocolos Facultativos, así como en los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT relativos al trabajo infantil, el Gobierno de Azerbaiyán viene trabajando para armonizar la legislación nacional con esos instrumentos. Durante su examen de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Azerbaiyán, el Comité de los Derechos del Niño aplaudió las distintas medidas adoptadas. Azerbaiyán ha realizado enormes progresos en el empeño en satisfacer las necesidades de los niños refugiados y desplazados internos y no escatimará esfuerzos para garantizar su derecho inalienable a regresar a sus tierras natales.

35. Como país que padece las graves consecuencias de un conflicto armado, Azerbaiyán condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas contra los niños en situaciones de conflictos armados. Las partes interesadas deben honrar los compromisos que han contraído en virtud del derecho internacional

humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, al tiempo que los responsables de haber cometido delitos contra los niños deberán responder por sus actos, pues es necesario hacer frente a la impunidad con mayor resolución. A ese respecto, el Gobierno de Azerbaiyán apoya las gestiones de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, al tiempo que la insta a que considere el sufrimiento de los niños en todas las situaciones de conflictos armados. El orador exhorta a todas las partes en los conflictos armados y a la comunidad internacional a que redoblen sus esfuerzos para resolver los conflictos actuales y los que duran ya años.

36. **El Sr. Isgandarov** (Azerbaiyán), hablando en nombre de la juventud de Azerbaiyán, dice que el Gobierno de Azerbaiyán se viene esforzando al máximo para proteger los derechos del niño y salvaguardar su futuro en esfera como la atención y protección de huérfanos; los niños de la calle y los niños sin apoyo parental; la mejora de la educación, incluidos programas para los niños con necesidades especiales; y la formulación de normas relativas a los niños sin apoyo parental, los niños adoptados y los futuros padres adoptivos. El Gobierno de Azerbaiyán viene colaborando estrechamente con la OIT en la aplicación del Convenio núm. 182. Ha adoptado además medidas para coordinar y robustecer las actividades de los organismos del Estado y las organizaciones voluntarias que se ocupan de los niños, formalizar la política del Estado en pro de la infancia y realizar los derechos del niño de conformidad con la Constitución y las normas internacionales.

37. **El Sr. Charles** (Trinidad y Tabago) dice que las numerosas leyes de protección del niño en Trinidad y Tabago abarcan una amplia gama de temas, entre ellos los hogares de acogida, la adopción, el secuestro de niños, los tribunales de la familia, la redefinición de los delitos contra los niños, el uso de las pruebas de ADN, la trata de niños, la edad mínima para trabajar y la violencia doméstica. El plan estratégico nacional de desarrollo de la infancia para el período 2012-2016 de Trinidad y Tabago se centra en cinco objetivos: crear un entorno seguro y propicio para el crecimiento para todos los niños; llevar a cabo iniciativas integrales, coherentes y coordinadas para promover y proteger los derechos de los niños; ofrecer oportunidades más allá del entorno escolar para todos los niños; promover

estilos de vida sanos; y prestar servicios especializados.

38. Trinidad y Tabago ha logrado la enseñanza primaria universal y ha eliminado la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, cumpliendo así los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo y tercero. La enseñanza primaria y secundaria son gratuitas y obligatorias, al tiempo que se dispone de ayudas financieras para facilitarles a los padres sufragar los gastos asociados con la asistencia a la escuela. Varios programas sociales y sanitarios, entre ellos el suministro de comidas, el transporte de escolares y el acceso a servicios de salud gratuitos, contribuyen a que los niños alcancen los más altos niveles posibles de salud física y mental. Sin embargo, enfermedades no transmisibles, como la diabetes y las enfermedades relacionadas con el tabaco, siguen causando considerables problemas, razón por la cual el Gobierno de Trinidad y Tabago ha promulgado legislación para proteger a las personas de la exposición al humo de tabaco, desalentar a los niños del hábito de fumar, restringir la promoción por parte de los fabricantes, sensibilizar al público sobre los peligros del consumo de tabaco y proteger a los no fumadores de los efectos del humo de tabaco.

39. El Gobierno de Trinidad y Tabago cree que debería prestarse mayor atención a las necesidades de los niños con discapacidad. Dentro de los límites de sus recursos, el Gobierno viene tratando de atender esas necesidades, entre otras cosas, realizando exámenes de la vista y la audición a los niños que ingresan en la enseñanza primaria. Sin embargo, el Gobierno de Trinidad y Tabago aguarda con interés la venidera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre discapacidad y desarrollo como una oportunidad para robustecer la colaboración mundial y examinar la política y las prácticas del desarrollo desde la perspectiva de la discapacidad.

40. **La Sra. Deer** (Observadora del Comité de la Cruz Roja (CICR)) dice que la CICR lleva a cabo varias actividades encaminadas a proteger y ayudar a los niños afectados por los conflictos armados u otras situaciones de violencia, concentrándose en atender las necesidades de los niños que se encuentran solos o separados de sus familiares o de otras personas a cargo de su cuidado, quienes hayan sido reclutados en las fuerzas armadas o en grupos armados, o quienes se encuentren en detención. Un 40% de los niños que no asisten a la escuela viven en países afectados por

conflictos, pues incluso en los casos en que las escuelas permanecen abiertas o no son objeto de ataques ni se utilizan para fines militares, los padres suelen mantener a sus hijos en casa para protegerlos del reclutamiento militar y también para evitar que sean violados o víctimas de otras formas de violencia sexual. Los niños desplazados dejan de asistir a la escuela durante períodos prolongados, mientras que a los niños detenidos raras veces se les imparten programas de educación no formal.

41. En el Plan de Acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario aprobado en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2011, los Estados reafirmaron las disposiciones del derecho internacional humanitario destinadas a proteger la educación en los conflictos armados, y muchos de ellos también se comprometieron a adoptar medidas concretas para hacer cumplir las disposiciones relativas a la protección de los niños en los conflictos armados. El CICR hace un llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que respeten el derecho internacional humanitario, muy en especial sus disposiciones relativas a la educación; para que respeten a los niños y los maestros; y para que protejan los edificios destinados a la educación. Los niños sólo deben ser detenidos como último recurso y por el menor tiempo posible, deben adoptarse medidas especiales para protegerlos y debe facilitárseles el acceso a la educación. Los niños reclutados ilícitamente acusados de haber cometido delitos nacionales o internacionales durante los conflictos armados deberán ser tratados ante todo como víctimas, no sólo como presuntos autores de delitos.

42. En zonas donde se libran conflictos armados el CICR trabaja de manera independiente y en colaboración con las autoridades locales velando por que los niños tengan acceso seguro a las escuelas y por que los niños desplazados tengan acceso a la educación, ya sea en los campamentos o en las comunidades de acogida. El CICR trabaja con los niños, las familias y las sociedades nacionales para reforzar los mecanismos basados en la comunidad destinados a proteger a los niños del reclutamiento militar y a restablecer los vínculos familiares. El Comité también presta apoyo psicosocial a los niños vinculados anteriormente a grupos armados.

43. **La Sra. Gómez-Recio** (Observadora de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la Soberana

Orden Militar de Malta asigna gran importancia a la protección del derecho de los niños a disfrutar el nivel más alto posible de salud. En Sudán del Sur la Orden amplía el alcance de sus programas, que han tenido gran éxito, para mejorar la formación de las pateras tradicionales. En Haití la Orden inauguró recientemente un centro preescolar y una sala de maternidad. En Belén su Hospital de la Sagrada Familia ofrece atención neonatal intensiva independientemente del origen nacional y religión del paciente o los ingresos de los padres. La Orden lleva a cabo programas que han dado buenos resultados en la prevención de la transmisión del VIH/SIDA en Angola, la Argentina, Camboya, Sudáfrica, entre otros países. En Uganda, donde presta apoyo a la unidad de nutrición del hospital de Maracha, el 90% de los niños malnutridos admitidos fueron dados de alta en buen estado de salud. En Camboya la Orden ejecuta dos programas de lucha contra la malnutrición que acometen las causas y consecuencias de la malnutrición, sobre todo en los niños y las embarazadas.

44. La Orden también atiende las necesidades de las niñas y su derecho a recibir una educación formal. Por ejemplo, en el Afganistán sus programas de televisión elevan la condición social de estas y promueven indirectamente su educación. La Orden también ha puesto en marcha proyectos encaminados a reducir la carga de trabajo de las niñas propiciando el acceso a fuentes de agua potable más cercanas en Camboya, Myanmar, el Pakistán, Sri Lanka y Tailandia.

45. **El Sr. Cassidy** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que en el decenio transcurrido se lograron considerables progresos en el ámbito de la protección contra el trabajo infantil en la forma de una variedad de nuevas políticas nacionales sobre el trabajo infantil, planes nacionales de acción de lucha contra las peores formas de trabajo infantil y prohibiciones legislativas en materia de prostitución infantil y pornografía infantil, así como un aumento notable de la cooperación internacional y la asistencia mutua entre los Estados miembros, particularmente en lo tocante a cuestiones relacionadas con la trata de niños. Sin embargo, millones de niños siguen atrapados en el trabajo infantil. Además de la ratificación universal de los convenios básicos de la OIT y los relativos al trabajo infantil, es necesario velar por que las políticas y programas nacionales promuevan un enfoque integrado para atender las causas fundamentales del

trabajo infantil, alineando, por ejemplo, la edad mínima para trabajar con la edad para terminar la enseñanza obligatoria. Los listados de trabajo infantil peligroso deberían actualizarse para fortalecer las salvaguardias para niños menores de 18 años. También reviste una importancia vital hacer cumplir mejor las leyes sobre trabajo infantil ya en vigor, robusteciendo las instituciones y los mecanismos de vigilancia, educando a los jueces y aumentando el número y la calificación de los inspectores del trabajo.

46. Con políticas eficaces de educación y capacitación, sumadas a la existencia de trabajo decoroso para los padres y medidas de protección social, se podrían lograr aumentos notables en la matriculación escolar y una disminución del trabajo infantil. Además, las desigualdades entre los géneros deben combatirse a una temprana edad, antes de que se reproduzcan en el mundo del trabajo. En un mundo de increíbles riquezas, existen los medios para poner fin al trabajo infantil, por lo que la comunidad internacional debería actuar de manera solidaria para hacerlo.

47. **La Sra. Kalamäki** (Finlandia), en ejercicio del derecho de respuesta y refiriéndose a la declaración del representante de la Federación de Rusia el día anterior, dice que las autoridades finesas, en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Finlandia y de sus leyes nacionales, obran en ocasiones en el interés supremo del niño y lo hacen independientemente del origen nacional de un niño o su tutor o de cualquier otra condición.

48. **El Sr. Rakovsky** (Federación de Rusia), en ejercicio del derecho de respuesta, reitera la firme posición de la delegación de la Federación de Rusia, de que la separación de niños de sus familias por los organismos de protección de menores surte un efecto sumamente negativo en el desarrollo y el bienestar de los niños y causa un grave daño psicológico. Esa medida deberá tomarse sólo con máxima cautela y como último recurso, especialmente el caso de familias de nacionalidades distintas.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.